



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00087**-2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 13 FEB. 2014

VISTO:

El Informe N° 01141-2013-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0116-2013-JCMM-SPI-GPP/GM/MPMN/MOQ, Informe N° 3204-2013-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2112-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 010-2013-EEC/IO-MSBAVM/OSLO/MPMN, Informe N° 01542-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 6786-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 047-2013-AEZU-RO-MSBAVM-SOP-GIP/GM/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 01084-2012-A/MPMN., de fecha 18 de octubre del 2012, El integro de la modificación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS ASOCIACION DE VIVIENDA LAS MORAS, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", así como sus recaudos, Informe N° 0142-2014-GAJ-GM/MPMN, y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607 – Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que nuestra Constitución Política del Perú establece a las Municipalidades radica en las facultades o actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Banco de Proyectos el PIP N° 185996 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS ASOCIACION DE VIVIENDA LAS MORAS, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", fue declarado viable el 13 de agosto del 2011 con un monto de inversión de S/. 280,714.00 Nuevos Soles. Plazo de ejecución de 60 días calendarios, la Unidad Formuladora responsable de formular es la Sub Gerencia de Estudios de Inversión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01084-2012-A/MPMN de fecha 18 de octubre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico. Con un monto de S/. 280,610.05 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 05/100 NUEVOS SOLES), ejecución por administración directa, plazo de ejecución de 60 días calendarios. Las modificaciones fueron registradas en el Banco de Proyectos por la Sub Gerencia de Programación e Inversión.

NOMBRE DEL EXPEDIENTE	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS ASOCIACION DE VIVIENDA LAS MORAS, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA
CODIGO SNIP N°	: 185996
PRESUPUESTO	: S/. 280,610.05 Nuevos Soles
PROYECTISTA	: ING. FABIO SALAS VALDEZ CIP 107672
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	: 60 dias calendario
UBICACION	: Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua Sector : C.P. Chen Chen



RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		230,008.24
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA DE OBRA Y SEGURIDAD	12 %	27,600.99
GASTOS DE SUPERVISION	4 %	9,200.33
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4 %	9,200.33
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA	2 %	4,600.16
PRESUPUESTO TOTAL		280,610.05

Que, mediante el Informe N° 047-2013-AEZO-RO-MSBAVM-SOP-GIP/GM/MPMN de fecha 21 de noviembre del 2013 el Residente de Obra remite al Sub Gerente de Obras Públicas la modificación de expediente en concordancia con las Directivas vigentes;

Que mediante Informe N° 010-2013-EEC/IO-MSBAVM/OSLO/MPMN, de fecha 29 de noviembre del 2013 el Inspector de Obra solicita la aprobación de la Modificación de Expediente Técnico del Proyectos "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS ASOCIACION DE VIVIENDA LAS MORAS, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" con PIP N° 185996, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto inicial Aprobado	Adicional		Deductivos	Modificación n Presupuesta l	Presupuesto final del Proyecto
		Partidas Nuevas	Mayores Metrados	Partidas no Ejecutadas		
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(b)+(c)-(d)	(f)=(a)+(e)
Costo Directo	230,008.24	92,076.95	2,621.45	94,698.	-0.01	230,008.23
Gastos Generales 12%	27,600.99	11,049.23	314.57	11,363.81	-0.01	27,600.98
Gastos de Supervisión 4%	9,200.33	3,683.08	104.86	3,787.93	0.01	9,200.34
Gastos Administrativos 4%	9,200.33	3,683.08	104.86	3,787.93	0.01	9,200.34
Gastos de Liquidación 2%	4,600.16	1,841.54	52.43	1,893.97	0.00	4,600.16
Total	280,610.05	112,333.88	3,198.17	115,532.05	0.00	280,610.05

Que, mediante Informe N° 0116-2013-JCMM-SPI-GPP/GM/MPMN/MOQ, de fecha 16 de diciembre del 2013, el Ingeniero Evaluador de Proyectos SGPI (OPI), concluye que las modificaciones presentadas se dan en cuanto a partidas no ejecutadas y partidas nuevas, según se detalla en el Informe N° 010-2013-EEC/IO-MSBAVM/OSLO/MPMN, no existiendo variación presupuestal ni de plazo de ejecución de obra;

Que, mediante Informe N° 0142-2014-GAJ-GM/MPMN de fecha 10 de febrero del 2014, esta Gerencia opina que vistos los documentos en los cuales solicitan modificaciones a la Resolución de Alcaldía N° 01084-2012-A/MPMN de fecha 18 de octubre del 2012, en cuanto a partidas no ejecutadas y partidas nuevas y estando la sustentación fáctica en donde se sustenta la modificaciones justificadas por variaciones del perfil del terreno. Por lo que dicha modificación implica reestructuración del expediente sin el incremento del monto asignado y ampliación de plazo. La existencia de deductivos y actividades no programadas condicionan la ejecución de las metas alcanzadas. Este antecedente, permite ejecutar un deductivo del presupuesto inicial y un adicional con partidas complementarias basadas en los objetivos del proyecto con los insumos y precios actuales. La inclusión de partidas complementarias imprescriptibles para la conclusión de metas, por motivo de ejecución de partidas del expediente original y por cumplir con los objetivos del proyecto, ocasionaron la elaboración de dicha modificación, el mismo que guarda concordancia con la Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de ejecución Presupuestal Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada según Resolución de Alcaldía N° 006-2011-GM/MPMN, en la cual es procedente rectificar las partidas presupuestales que se detallan:

Modificación de Resolución de Alcaldía N° 01084-2012-A/MPMN:

DICE: ARTÍCULO PRIMERO:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		230,008.24
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA DE OBRA Y SEGURIDAD	12 %	27,600.99
GASTOS DE SUPERVISION	4 %	9,200.33
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4 %	9,200.33
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA	2 %	4,600.16
PRESUPUESTO TOTAL		280,610.05

DEBE DECIR:

Descripción	Presupuesto inicial Aprobado	Adicional		Deductivos Partidas no Ejecutadas	Modificación Presupuesta	Presupuesto final del Proyecto
		Partidas Nuevas	Mayores Metrados			
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(b)+(c)-(d)	(f)=(a)+(e)
Costo Directo	230,008.24	92,076.95	2,621.45	94,698.	-0.01	230,008.23
Gastos Generales 12%	27,600.99	11,049.23	314.57	11,363.81	-0.01	27,600.98
Gastos de Supervisión 4%	9,200.33	3,683.08	104.86	3,787.93	0.01	9,200.34
Gastos Administrativos 4%	9,200.33	3,683.08	104.86	3,787.93	0.01	9,200.34
Gastos de Liquidación 2%	4,600.16	1,841.54	52.43	1,893.97	0.00	4,600.16
Total	280,610.05	112,333.88	3,198.17	115,532.05	0.00	280,610.05

Que, conforme al Art. 201° de la Ley N° 27444, que dice: Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de sus atribuciones conferidas por el inc. 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE, en la parte resolutive, de la Resolución de Alcaldía N° 01084-2012-A/MPMN de fecha 18 de Octubre del 2012, específicamente el artículo primero en el extremo del cuadro presupuestal en cuanto a partidas no ejecutadas y partidas nuevas, la misma que quedara redactada en el siguiente sentido:

DEBE DECIR:

Descripción	Presupuesto inicial Aprobado	Adicional		Deductivos Partidas no Ejecutadas	Modificación Presupuesta	Presupuesto final del Proyecto
		Partidas Nuevas	Mayores Metrados			
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(b)+(c)-(d)	(f)=(a)+(e)
Costo Directo	230,008.24	92,076.95	2,621.45	94,698.	-0.01	230,008.23
Gastos Generales 12%	27,600.99	11,049.23	314.57	11,363.81	-0.01	27,600.98
Gastos de Supervisión 4%	9,200.33	3,683.08	104.86	3,787.93	0.01	9,200.34
Gastos Administrativos 4%	9,200.33	3,683.08	104.86	3,787.93	0.01	9,200.34
Gastos de Liquidación 2%	4,600.16	1,841.54	52.43	1,893.97	0.00	4,600.16
Total	280,610.05	112,333.88	3,198.17	115,532.05	0.00	280,610.05

ARTICULO TERCERO: *DEJAR*, subsistente en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 01084-2012-A/MPMN, de fecha 18 de Octubre del 2012.

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER** se remita copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerente de Programación e Inversiones Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

[Handwritten Signature]
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN.

JROH-GAJ/MPMN.